

CONSTANCIA: En el sentido que la presente demanda no se ha notificado al extremo demandado, por tal razón el auto no es público y se enviará copia digital únicamente a la parte demandante a través de su correo electrónico allegado dentro del escrito de demanda.

Para ello, la parte demandante deberá solicitar el auto respectivo al correo electrónico institucional del Juzgado j01prmpalguaca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guaca (S) 03 de febrero de 2022

-ORIGINAL FIRMADO-

CAROLINA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria